

Oficio: **ST/14/2022**

Asunto: Respuesta RNV 006.

Chihuahua, Chih., a 13 de enero de 2023

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA EN LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.**

Me refiero a su oficio SESEA/ST/001/2023 con el que solicita información al Titular de este Órgano Local de Fiscalización Superior, relativa a la recomendación no vinculante 006/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a los siguientes términos:

"PRIMERO.- Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.

SEGUNDO.- Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC, de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPÍTULO IV "DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA" de los citados Lineamientos.

TERCERO.- Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.

CUARTO.- Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente."

En virtud de lo anterior y atendiendo al formato enviado por parte de esa Secretaría Ejecutiva, comparto anexo al presente oficio, la atención de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua a la recomendación no vinculante de referencia.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

EDGAR NEFTALI MONCADA LÓPEZ
DIR. DE VINCULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
Encargado de la Secretaría Técnica por ausencia del titular.

C.c.p.

Lic. Héctor A. Acosta Félix. Auditor Superior del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.

**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

Autoridad destinataria de la Recomendación:	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua		
Nombre de la Persona que responde el formulario:	Edgar Neftali Moncada López		
Cargo de la Persona que responde el formulario:	Director de Vinculación, Análisis y Seguimiento de Proyectos.		
Teléfono y extensión:	6142142400 ext. 25750	Correo electrónico:	Edgar.moncada@auditoriasuperior.gob.mx

Conteste las siguientes preguntas:

A. Respecto al Código de Ética

1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?			
Opciones:	A) Si	B) No	Respuesta: Sí
2. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Ética.			
Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA	Respuesta	25/05/2022	
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética			
Respuesta:	https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2022-05/PO43_2022.pdf		
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			
El Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, fue la autoridad responsable encargada de emitir y publicar el Código de Ética aplicable a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua			

B. Respecto al Código de Conducta

4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?			
Opciones:	A) Si	B) No	Respuesta: No
5. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Conducta			
Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA	Respuesta	-----	
6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Conducta			



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

Respuesta:
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:</i>
<p>De conformidad con el Transitorio Cuarto del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, expedido mediante el acuerdo publicado el 28 de mayo de 2022, por el que se señala que este Órgano de Fiscalización Superior del Estado cuenta con un plazo de 365 días naturales para emitir el Código de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y siendo que a la fecha de la presente respuesta se han computado 226 días, es que esta autoridad se encuentra dentro del término establecido por la ley para la elaboración y expedición del instrumento jurídico en comento, se transcribe el dispositivo legal citado para su mayor apreciación:</p> <p><i>“CUARTO. - El H. Congreso del Estado de Chihuahua y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, previa aprobación del Órgano Interno de Control, en un término no mayor a trescientos sesenta y cinco días naturales contados a partir de que inicie su vigencia este ordenamiento, emitirá su Código de Conducta en el cual se deberá especificar la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad que les resulten aplicables.”</i></p> <p>Es importante señalar, que para dar cumplimiento a lo anterior la Dirección General Jurídica, a través de la Dirección de Apoyo Jurídico Institucional, se encuentra trabajando en la elaboración del Código de Conducta para emitirlo en tiempo.</p>

C. Capacitaciones

En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1	Curso de capacitación “Ética Publica” (10 horas)	6 y 7 de diciembre de 2022	48	Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Chihuahua (ICATECH)
2	Curso de capacitación “Ética Publica” (10 horas)	13 y 14 de diciembre de 2022	50	Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Chihuahua (ICATECH)



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

D. Publicidad

1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?

La publicidad respecto del Código de ética se realizó a través de la capacitación diseñada para tal efecto, las cuales seguirán durante el mes enero del año 2023. Asimismo, en reuniones del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua con el personal de cada una de las áreas se ha informado de las acciones próximas a efectuar.

Favor de enviar este formato llenado y sellado a los correos asesor.amepp@anticorrupcion.org a más tardar el día 13 de enero de 2022.

